



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP- (Versión borrador 0)

Versión 0

Diciembre de 2023

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	4
1.1 MISIÓN.....	5
1.2 VISIÓN.....	5
1.3 MAPA DE PROCESOS	5
1.4 VALORES INSTITUCIONALES	5
1.5 DIAGNÓSTICO	6
1.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	7
2. OBJETIVOS	7
2.1 OBJETIVO GENERAL	7
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
3. ALCANCE	8
4. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA CIUDADANO	8
4.1 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	9
4.2 RENDICIÓN DE CUENTAS	10
4.3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	11
4.4 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	11
4.5 APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS PARA LOS CIUDADANOS	12
4.6 PARTICIPACION E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA.....	12
4.7 PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ETICA PÚBLICA.....	12
4.8 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	13
4.9 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	13
5. RESPONSABLES Y RECURSOS POR COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	13
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	16
7. MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA –PTEP–	17

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Responsables y recursos por componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.....13

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.....12

INTRODUCCIÓN

El Estado Colombiano hace parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y de los países que contribuyen al cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible, en lo económico, social y ambiental, definidos en la Agenda de Desarrollo Global hacia el año 2030. El objetivo 16 consiste en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y contempla entre sus metas reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. En este marco de referencia a nivel nacional y territorial se viene avanzando en la adopción de normas, formulación y ejecución de planes y acciones para cumplir dichos compromisos.

En el Distrito Capital la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción (Documento CONPES D. C. 01 de 2019) establece como su objetivo fortalecer a las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: i) transparencia; ii) integridad; iii) medidas anticorrupción; y iv) capacidades institucionales.

La ley 2195 se expide en el año 2022 con el objeto de adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público. En su artículo 31 ordena a cada entidad la formulación y ejecución anual del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Con el propósito de dar cumplimiento a esta norma la Secretaria de Educación del Distrito Capital y lograr una transición adecuada entre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2023 y la construcción del nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública 2024, contó con la asesoría y acompañamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor-Dirección Distrital de Desarrollo Institucional para la aplicación de los lineamientos establecidos en el Documento Técnico Programas de Transparencia y ética pública del Distrito Capital (2022).

La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá define los programas de transparencia y ética pública como: “el conjunto de acciones o iniciativas que se desarrollan para promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas distritales y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción. Los programas de transparencia y

ética pública se formularán anualmente, a partir de un ejercicio de colaboración con actores públicos y privados, que permitan incorporar acciones realizables y medibles, las cuales serán objeto de seguimiento institucional y social” Documento Técnico Programas de Transparencia y ética pública del Distrito Capital (2022, p.7)

Para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP-2024 v0 en sus 9 componentes se realizaron talleres orientadores por áreas y procesos de la SED según comunicación I-115886 del 12 de octubre de 2023 de la Oficina Asesora de Planeación, los días 18, 19, 20 y 23 de octubre y se recibieron los aportes de las áreas y líderes de procesos y componentes del PTEP, luego se consolidó el documento borrador con aportes de las áreas y procesos. Posteriormente, se publicó en la página web de la SED, en el enlace https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-etica-publica para consulta de ciudadanos y partes interesadas.

Con el fin de dar cumplimiento al lineamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de planes anticorrupción y de atención al ciudadano" se diseñó un formulario para que las partes interesadas internas y externas diligencien encuesta PTEP 2024, desde el 20 diciembre de 2023 hasta el 10 de enero de 2024, disponible en el enlace: <https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/245514?lang=es>

Los líderes de componentes y áreas responsables de acciones darán respuesta a las observaciones realizadas y la Oficina Asesora de Planeación consolidará la versión 1 del PAAC 2023 y solicitará su publicación en el botón de transparencia de la entidad antes del 31 de enero de 2024.

De igual manera, se tuvieron como referentes normas específicas de cada componente y entre otros los siguientes documentos:

- El documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 (2015)
- Metodología Administración de Riesgos de la SED vigente
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital (2020)
- Documento CONPES “Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción” (2019)
- Guía del lenguaje claro e incluyente de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Reporte de la Oficina de Servicio al Ciudadano sobre PQRF y denuncias de corrupción.
- Autodiagnósticos de las políticas de MIPG de las vigencias 2021 y 2022
- Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Documentos o normas específicas de cada uno de los componentes del PTEP.

1. MARCO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

1.1 MISIÓN

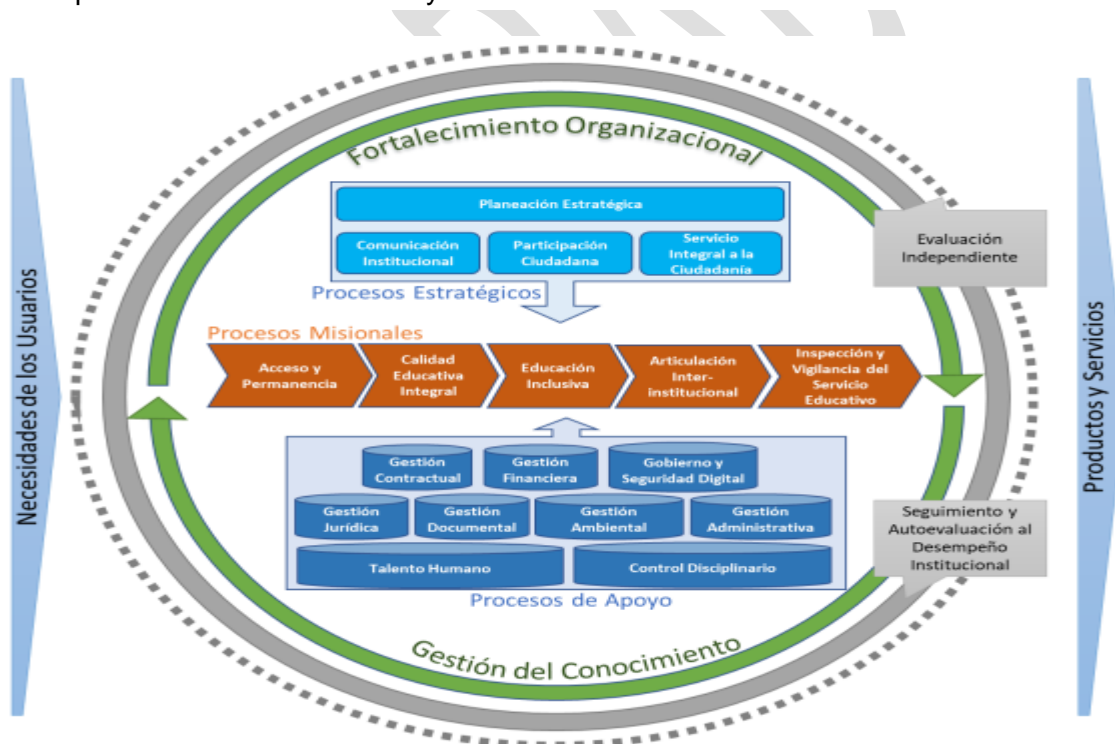
Promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.

1.2 VISIÓN

La SED garantizará el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, a través de colegios distritales modernos, humanos e incluyentes y de un proceso de formación democrático, participativo, permanente, personal, cultural y social.

1.3 MAPA DE PROCESOS

La versión 10 del mapa de procesos de la SED fue aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SED el 9 de mayo de 2023:



1.4 VALORES INSTITUCIONALES

El Código de integridad de la Secretaría de Educación del Distrito (Resolución 1533 de 2018) está dirigido a los servidores de todos los niveles de la entidad, independientemente de su tipo de vinculación y consagra los siguientes valores institucionales:

VALORES	
Honestidad	Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo en interés general
Respeto	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.
Compromiso	Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis actividades cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
Diligencia	Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar los recursos del estado.
Justicia	Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
Integridad	Actúo de manera honesta, legítima y transparente y coherente, entre lo que pienso, digo, hago y siento, con base en valores y principios en donde prevalecen los intereses colectivos sobre los particulares, sin renunciar a ellos, depositando con ello la confianza institucional y las prácticas de buen gobierno.
Preservación del medio ambiente	El Servidor de la Secretaría de Educación tiene como pilar fundamental el cuidado del medio ambiente y está comprometido a través de políticas, estrategias y proyectos ambientales responsables, proteger el entorno y su sostenibilidad.

Fuente: Adaptado de Código de integridad de la Secretaría de Educación del Distrito (Resolución 1533 de 2018 artículo 3)

1.5 DIAGNÓSTICO

Para la construcción de los 9 componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-2024 se analizaron los siguientes documentos para identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora:

- Informes de seguimiento a los PAAC y riesgos de Entidades Distritales de la Veeduría Distrital.
- Resultados finales Medición Índice de Transparencia de Bogotá (2022-2023) Veeduría Distrital-Transparencia por Colombia
- Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia-ITA, de conformidad con la Directiva 015 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación
- Informe de la Oficina de Servicio al Ciudadano sobre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones de la entidad (2023)
- Los informes de seguimiento a la ejecución del PAAC 2023, realizados por la Oficina de Control Interno
- Resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-FURAG- 2022
- Resultados de la evaluación del PAAC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Autodiagnósticos del Furag asociados a los componentes del PTEP 2024

- Para la formulación del componente 8.2 Mapa de riesgos de Corrupción se realizó análisis del contexto tanto interno como externo por cada proceso mediante la construcción de la matriz DOFA.

Según el informe de evaluación de la Oficina de Control Interno, segundo seguimiento al PAAC 2023 v5, memorando I-104476 de 14 de septiembre de 2023 El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC-, integrado por 6 componentes, presenta una ejecución promedio del 54.6%, con corte a 31 de agosto de 2023:

COMPONENTE DEL PAAC 2023		ACTIVIDADES	PLANEACIÓN ESPERADA CUATRIMESTRE II	PORCENTAJE DE AVANCE SEGÚN INFORME SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
1	Gestión de Riesgos de Corrupción	8	66%	66%
2	Racionalización de Trámites	21	50%	67.8%
3	Rendición de Cuentas	11	62%	44.6%
4	Mejora Atención al Ciudadano	10	52%	48,1%
5	Transparencia y Acceso a Información Pública	12	48%	49,5%
6	Gestión Íntegra	12	53%	51%
TOTALES		74	55%	54,6%

Fuente: segundo seguimiento al PAAC 2023 v5, memorando I-104476 de 14 de septiembre de 2023 de la Oficina de Control Interno

1.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI 2020-2024” tiene como objetivo, consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19.

La estrategia del Plan se estructura en cinco (5) propósitos y treinta 30 logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030, y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos y de metas estratégicas y sectoriales en el presente cuatrienio.

Para lograr los aportes previstos al Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI 2020-2024” y al Plan Sectorial de Educación, la SED estructuró su dinámica en torno a nuevos proyectos de inversión dando un enfoque a la gestión de la entidad en aras de lograr eficiencia, mejoramiento y obtención de los logros planteados.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad institucional a través de la identificación y gestión de riesgos de corrupción; optimización de los mecanismos de transparencia y el acceso a la información; mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad, una continua rendición de cuentas, prevención de riesgos de lavado de activos, impulso a la participación e innovación en la gestión pública, apertura de datos e información para los ciudadanos con el fin de prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

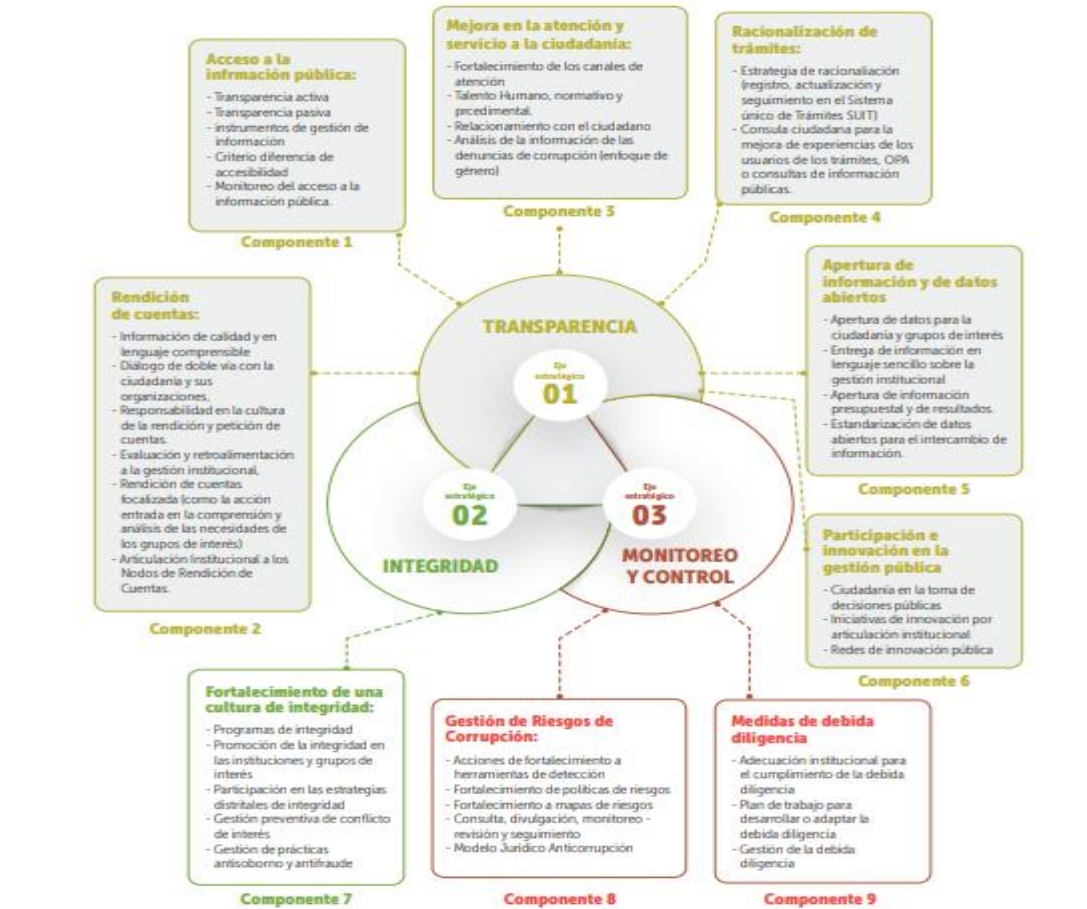
1. Definir e implementar acciones para continuar la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública.
2. Rendir periódicamente cuentas a la comunidad.
3. Diseñar y desarrollar estrategias para ofrecer un excelente servicio a los usuarios de la SED
4. Diseñar y ejecutar estrategia de racionalización de trámites con acciones que faciliten el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos.
5. Avanzar en la apertura de información y datos abiertos para los ciudadanos y grupos de interés
6. Impulsar la participación ciudadana y la innovación en la gestión de la entidad
7. Promover la cultura de la integridad socializando los principios y valores de la SED
8. Formular, implementar y hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción
9. Gestionar la debida diligencia, prevención y administración de riesgos de lavados de activos

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP-2023 de la Secretaría de Educación del Distrito, inicia con su construcción para la vigencia, continúa con su implementación, seguimiento cuatrimestral y finaliza con la evaluación de la misma, comprometiéndose en sus diferentes etapas a todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

4. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA CIUDADANO

Figura 2 Componentes Programa de Transparencia y ética Pública



Fuente: Documento Técnico Programas de Transparencia y ética pública del Distrito Capital (2022, p 17).

A continuación, se explican los componentes que se detallan en el Anexo archivo excel Consolidado borrador PTEP 2024v0.

4.1 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Según la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la república este componente “recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.”

Con esta estrategia la Secretaria de Educación el Distrito se compromete a mejorar continuamente del acceso y la calidad de la información de la entidad, así como de mantener actualizada la información publicada en el sitio web.

Este componente está dirigido a la implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, se enmarca en las acciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”. Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados ¹

La Secretaría de Educación del Distrito continúa con su compromiso de mejoramiento continuo del acceso y la calidad de la información, así como de mantener actualizada la información publicada en el sitio web de la entidad. En este sentido, se presentan las acciones que definen el componente de Transparencia y Acceso a información pública, que pueden ser consultadas en el archivo excel Consolidado borrador PTEP 2024v0.

4.2 RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la República, se define a la rendición de cuentas como “Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno”. En este sentido, la estrategia de rendición de cuentas de la SED busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con la comunidad educativa y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración.

La estrategia de rendición de cuentas de la SED busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de diálogo con el fin de interactuar con la comunidad educativa y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración. El componente Rendición de Cuentas del PAAC se puede consultar en el archivo excel “Consolidado borrador PTEP 2024v0”

En dicho documento se presentan las acciones del componente Rendición de Cuentas relacionadas con: incentivos; acciones de información; acciones para el diálogo; y acciones para evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

1. **Acciones de Incentivos:** Establecer una orientación estratégica hacia la rendición de cuentas en el marco de un modelo de gestión orientado a resultados.

¹ Presidencia de la República. “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano”. V2. 2015. Pág. 41

La SED, con el propósito de incentivar la cultura de petición y rendición de cuentas en la comunidad educativa, ciudadanía en general y funcionarios de la entidad, llevará a cabo acciones que pretenden promover comportamientos institucionales que refuercen la conducta.

2. **Acciones de Información:** Fortalecer la capacidad institucional para la producción y divulgación de información completa, confiable y clara sobre los resultados de la gestión de la entidad. Con el propósito de divulgar información sobre la gestión, los resultados y el cumplimiento de las metas misionales asociadas con el plan de desarrollo distrital, la SED, realizará de acciones que fortalezcan la comunicación con la comunidad educativa y la ciudadanía en general.
3. **Acciones para el Diálogo:** Mejorar los niveles de articulación y seguimiento a los espacios de diálogo e interlocución entre la entidad y la ciudadanía. Con el propósito de sustentar, explicar, justificar o dar respuestas a las inquietudes de los ciudadanos, la SED, a través de las acciones planteadas, articulará los espacios y/o mecanismos de diálogo y retroalimentación entre la entidad, la comunidad educativa y ciudadanía en general.
4. **Acciones para Evaluación y retroalimentación a la gestión Institucional:** Evaluar y retroalimentar la Gestión Institucional mediante la Evaluación de la Gestión Institucional anual y evaluación de la implementación de la estrategia rendición de cuentas.

4.3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo con la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la república este componente “centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano”

El componente busca garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la SED conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano con el fin de promover el desarrollo institucional, afianzar la cultura del servicio al ciudadano y fortalecer los canales de atención.

El componente Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano mapa de riesgos de corrupción se puede consultar en el archivo excel “Consolidado borrador PTEP 2024v0”

4.4 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Estrategia que facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando

el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos².

De acuerdo con las necesidades identificadas y validadas por las áreas se plantearon los trámites a racionalizar que pueden ser consultados en el archivo excel “Consolidado borrador PTEP 2024v0”

4.5 APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS PARA LOS CIUDADANOS

Conforme al Documento Técnico Programas de Transparencia y ética pública del Distrito Capital (2022) esta estrategia comprende iniciativas que permitan la apertura de datos para la ciudadanía y grupos de interés, y la apertura de información presupuestal y de resultados.

El componente Apertura de Información y Datos Abiertos para los ciudadanos se puede consultar en el archivo excel “Consolidado borrador PTEP 2024v0”

4.6 PARTICIPACION E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Conforme al Documento Técnico Programas de Transparencia y ética pública del Distrito Capital (2022) esta estrategia que comprende iniciativas que permitan fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, las iniciativas de innovación por articulación institucional y las redes de innovación pública.

El componente Participación e Innovación en la Gestión Pública se puede consultar en el archivo excel “Consolidado borrador PTEP 2024v0”

4.7 PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ETICA PÚBLICA

El Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública en su recomendación manifiesta que la “integridad pública se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público.” OCDE, (2017, p. 3). Recuperado de: <https://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>

Comprende iniciativas que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, fomentar la integridad y transparencia en la entidad mediante la definición y ejecución del Plan de Gestión de Integridad, promoción de la cultura de integridad, y la gestión preventiva del conflicto de intereses que se presenta en el archivo excel “Consolidado borrador PTEP 2024v0”

² Tomado de Estrategias para la construcción del PAAC V2, Presidencia de la República, 2015

El plan de gestión de integridad se estipula en el artículo 2 del Decreto Distrital 118 de 2018: *“Las entidades y organismos distritales formularán y desarrollarán un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad u organismo, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente”.*

4.8 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Es la herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Su objetivo es prevenir la corrupción mediante la construcción, implementación y actualización del mapa de riesgos de corrupción de la SED.

Para consultar el mapa de riesgos de corrupción vigencia 2023 ver el archivo excel “Consolidado borrador PTEP 2024v0”

4.9 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Conforme al Documento Técnico Programas de Transparencia y ética pública del Distrito Capital (2022) esta estrategia que comprende iniciativas que permitan la adecuación institucional para el cumplimiento de la debida diligencia, el plan de trabajo para desarrollar o adaptar la debida diligencia y la gestión de la debida diligencia.

El componente Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos se puede consultar en el archivo excel “Consolidado borrador PTEP 2024v0”

5. RESPONSABLES Y RECURSOS POR COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

En la Tabla 1 se presentan las áreas y cargos responsables de liderar la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública para cada uno de sus componentes.

Tabla 1 Responsables y recursos por componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública

COMPONENTE		DEPENDENCIA RESPONSABLE	CARGO	RECURSOS
1	Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información	Dependencias (productores de la información) Oficina Asesora de Planeación (produce y coordina)	Directivos funcionales Jefe Oficina Asesora de Planeación	Humano: Servidores públicos y contratistas. Contrato de prestación de servicios profesionales con actividades asociadas a las acciones necesarias desde la Secretaría de Educación Distrital con el fin de consolidar, revisar y reportar la información requerida por la Secretaría de Transparencia, la Veeduría Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, para realizar la medición del Índice de Transparencia de Bogotá y el índice de Transparencia Activa y las acciones de Innovación Pública.



COMPONENTE		DEPENDENCIA RESPONSABLE	CARGO	RECURSOS
				Tecnológico: Página web con el botón de transparencia actualizado y en continua revisión se pone a disposición de la ciudadanía este recurso de acuerdo con la Ley. Canal de denuncias SDQS.
2	Rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación (coordina estrategia) Dependencias de la SED (desarrollan la estrategia)	Jefe Oficina Asesora de Planeación (coordinador estrategia) Directivos funcionales	<p>Proyecto de inversión: Mediante el proyecto de inversión 7818 "Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa" se costean las diferentes actividades asociadas al desarrollo de los eventos de rendición de cuentas. Este proyecto tiene vigencia hasta junio de 2024 luego de lo cual se debe actualizar acorde con la armonización de Plan de Desarrollo y los nuevos proyectos de inversión.</p> <p>Humano: Directivos líderes de procesos (recursos funcionamiento), servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso (Proyecto de Inversión 7808 "Talento Humano"), equipo de la Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa (proyecto de Inversión 7888 "Fortalecimiento de Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaría de Educación de Bogotá D.C."). Estos proyectos tienen vigencia hasta junio de 2024 luego de lo cual se debe actualizar acorde con la armonización de Plan de Desarrollo y los nuevos proyectos de inversión.</p> <p>Tecnológico: Se dispone en la Web de la entidad de un espacio específico para la rendición de cuentas de la Secretaría.</p> <p>Logístico: Se dispone de la logística para las diferentes reuniones con la ciudadanía y partes interesadas, principalmente en tres momentos del año. Los diálogos ciudadanos programados, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y las dos mesas públicas del Programa de Alimentación Escolar.</p>
3	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Oficina de Servicio al Ciudadano (lidera la estrategia)	Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano	<p>Proyecto de inversión: Mediante el proyecto de inversión 7818 - Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa en Bogotá D.C., donde se costean diferentes acciones a desarrollar en la actividad 4. Fortalecer el servicio a la ciudadanía en la Entidad, haciendo uso de diferentes canales de atención y avanzar en el proceso de certificación institucional en el Sistema de Gestión de Calidad, contando con el soporte profesional y de apoyo a la gestión para la ejecución del proceso del Servicio Integral a la Ciudadanía.</p> <p>Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso.</p> <p>Tecnológico: Se administra e interactúa con el aplicativo Sistema Unificado de Información y Trámites – SUIT.</p> <p>Logístico: Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan</p> <p>Institucionales: Se cuenta en la entidad con un equipo técnico de racionalización de trámites.</p>
4	Racionalización de trámites	Dependencias responsables de los trámites a racionalizar Oficina de Servicio al Ciudadano (consolidación)	Directivos funcionales Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano (consolidación)	<p>Proyecto de inversión: Mediante el proyecto de inversión 7818 - Fortalecimiento Institucional para la Gestión Educativa en Bogotá D.C., donde se costean diferentes acciones a desarrollar en la actividad 4. Fortalecer el servicio a la ciudadanía en la Entidad, haciendo uso de diferentes canales de atención y avanzar en el proceso de certificación institucional en el Sistema de Gestión de Calidad, contando con el soporte profesional y de apoyo a la gestión para la ejecución del proceso del Servicio Integral a la Ciudadanía.</p> <p>Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso.</p> <p>Tecnológico: Se administra e interactúa con el aplicativo Sistema Unificado de Información y Trámites – SUIT.</p> <p>Logístico: Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan</p> <p>Institucionales: Se cuenta en la entidad con un equipo técnico de racionalización de trámites.</p>



COMPONENTE		DEPENDENCIA RESPONSABLE	CARGO	RECURSOS
5	Apertura de información y datos abiertos para los ciudadanos	Oficina de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (lidera la estrategia)	Jefe Oficina de las Tecnologías de la información y las comunicaciones	Humano: Servidores públicos y contratistas. Contrato de prestación de servicios profesionales con actividades asociadas a las acciones necesarias para cumplir el objetivos y acciones del componente apertura de información y datos abiertos para los ciudadanos Tecnológico: Página web y sistemas de información de la entidad
6	Participación e innovación en la gestión pública	Oficina Asesora de Planeación (coordina estrategia) Dirección de Participación y dependencias de la SED (desarrollan la estrategia)	Jefe Oficina Asesora de Planeación (coordinador estrategia) Director de Participación y Directivos funcionales	Humano: Servidores públicos y contratistas. Contrato de prestación de servicios profesionales con actividades asociadas a las acciones necesarias para cumplir el objetivos y acciones del componente apertura de información y datos abiertos para los ciudadanos Tecnológico: Página web y sistemas de información de la entidad
7	Promoción de la Integridad y la Ética Pública	Subsecretaría de Gestión Institucional- Dirección de Talento Humano (coordina)	Subsecretaría de Gestión Institucional Director de Talento Humano	Humano: La SED cuenta según resolución 973 del 07 de julio de 2020, con plena identificación de los gestores de integridad de la entidad. Institucionales: Mediante resolución 973 de 2020 "se reconoce oficialmente el listado de gestores de integridad y se dictan disposiciones frente a la conformación y responsabilidades de los grupos de prácticas integrares" Adopción Código de integridad de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante resolución 1533 de agosto de 2018
8	Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	Procesos de la SED Oficina Asesora de Planeación (consolidación)	Líderes procesos. Jefe Oficina Asesora de Planeación (consolidación)	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad, en el botón de transparencia y acceso a la información pública Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan. Los recursos mencionados anteriormente permiten mitigar los riesgos de: Visibilidad, Institucionalidad, Control y sanción, y delitos de la administración pública
9	Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	Subsecretaría de Gestión Institucional (líder de la estrategia)	Subsecretario de Gestión Institucional	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad, en el botón de transparencia y acceso a la información pública Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan. Los recursos mencionados anteriormente permiten mitigar los riesgos de: Visibilidad, Institucionalidad, Control y sanción, y delitos de la administración pública
CONSOLIDACIÓN GENERAL		Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso Tecnológico: Se dispone del portal web de la SED para la interacción con el ciudadano y la consulta del Plan por parte de la comunidad, en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública



COMPONENTE	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CARGO	RECURSOS
			Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Plan

Fuente: Elaboración propia

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Durante la vigencia 2024 e inicio de 2025, se realizarán los siguientes cortes de seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP:-

Seguimiento al PTEP 2024

COMPONENTE	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	FECHA CORTE DE LOS SEGUIMIENTO	PLAZO PARA EL REPORTE CUATRIMESTRAL
1 Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información	Oficina Asesora de Planeación	30 abril de 2024 31 agosto de 2024 31 Diciembre de 2024	Desde el 2 hasta el 9 mayo de 2024 Desde el 2 hasta el 9 de septiembre de 2024 Desde el 2 hasta el 9 enero de 2025
2 Rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación		
3 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Oficina de Servicio al Ciudadano		
4 Racionalización de trámites	Oficina Servicio al Ciudadano		
5 Apertura de información y datos abiertos para los ciudadanos	Oficina Asesora de Planeación		
6 Participación e innovación en la gestión pública	Oficina Asesora de Planeación		
7 Promoción de la Integridad y la Ética Pública	Subsecretaria de Gestión Institucional-Dirección de Talento Humano		
8 Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	Directivo responsable del área que ejecuta la actividad de control		
9 Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	Subsecretaria de Gestión Institucional		

Evaluación del PTEP 2024 Oficina de Control interno



COMPONENTE		RESPONSABLE DE EVALUACION	FECHA CORTE DE LOS SEGUIMIENTO	FECHA LIMITE PUBLICACIÓN DEL SEGUIMIENTO
1	Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información	Funcionarios Oficina de Control Interno	31 agosto de 2024	15 mayo de 2024
2	Rendición de cuentas			
3	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano			
4	Racionalización de trámites			
5	Apertura de información y datos abiertos para los ciudadanos			
6	Participación e innovación en la gestión pública			
7	Promoción de la Integridad y la Ética Pública			
8	Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción			
9	Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos			

7. MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA – PTEP–

Según lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital v5, (2020, p. 64) y la metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” (2015, p.10) *“se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad”*

Teniendo en cuenta lo anterior, el Directivo responsable del componente interesado en realizar alguna modificación al Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP- deberá remitir solicitud con la justificación respectiva a la Oficina Asesora de Planeación al correo electrónico transparenciayetica@educacionbogota.gov.co. **Solo se podrán modificar componentes del PTEP en el primero o segundo cuatrimestre de cada vigencia para procurar la optimización de recursos y la adecuada planeación y ejecución de las actividades.**

La Oficina Asesora de Planeación analiza la solicitud de modificación y justificación presentada y si la considera viable procederá a realizar la misma, y a comunicar al área solicitante y a la Oficina de Control Interno y dependencias SED para su divulgación con partes interesadas (internas y externas) y ciudadanía. Además, solicitará a la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa la publicación de la nueva



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

versión ajustada del PAAC 2023 y la realización de la correspondiente divulgación por los diferentes medios y canales de la entidad.

Anexo_Consolidado_borrador_PTEP_2024_v0 ((Archivo excel)).

BORRADOR